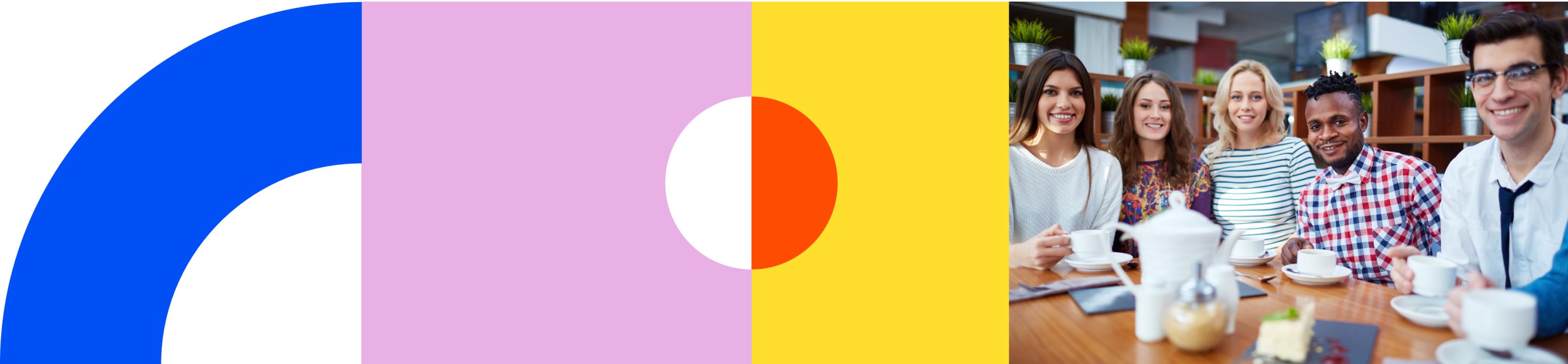


Legislación laboral aplicable al personal extranjero en Panamá

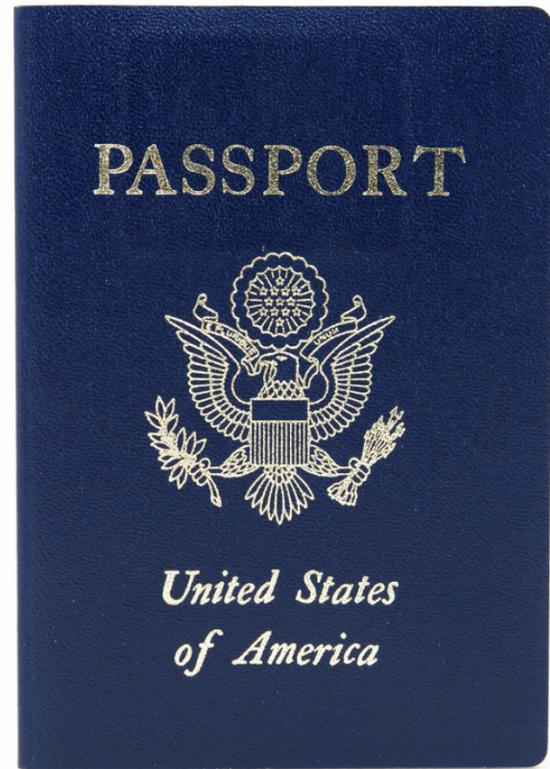


Normas generales de protección al trabajo

- 10 % Extranjeros de cónyuge panameño o con 10 años de residencia en el país.
- 15 % Personal extranjero especializado o técnico.
- Porcentajes de salario o asignaciones deben mantener esos porcentajes.

El permiso de trabajo se expedirá hasta por el término de un año, prorrogable por un máximo de 5 años





Sin permiso de trabajo aprobado, no es válido el contrato de trabajo

De llegar a existir, se considera ineficaz y fuera de ley. Jurisprudencia. Permiso de trabajo. Sentencia del Tribunal Superior de Trabajo, 28 de mayo de 1992.



EL TRABAJADOR
EXTRANJERO

Se considera empleado por tiempo temporal

Bajo la modalidad de contrato individual de trabajo por tiempo definido o determinado y no por tiempo indefinido.



De actos ilegales no se pueden obtener beneficios ni derechos

Sin embargo, no se pierden los derechos por los servicios prestados hasta el momento (salarios, vacaciones, décimo, tercer mes).

Caja de Seguro Social
Ley 51. Reforma la ley orgánica de la CSS. 27
de diciembre de 2005

Artículo 77. Afiliación obligatoria.

Están obligados a participar en el régimen de la Caja de Seguro Social todos los trabajadores nacionales o extranjeros que brinden servicios dentro de la República de Panamá, incluyendo los trabajadores por cuenta ajena y trabajadores por cuenta propia.

La Caja de Seguro Social está obligada a promover y facilitar la afiliación de todos los trabajadores.

Caja de Seguro Social
Ley 51. Reforma la ley orgánica de la CSS. 27
de diciembre de 2005

Artículo 78. Trabajadores extranjeros.

Sin perjuicio de lo que al efecto dispongan las normas que sobre migración o trabajo de extranjeros rigen en la República de Panamá, las autoridades del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral o de la Dirección de Migración y Naturalización del Ministerio de Gobierno y Justicia, no podrán prohibir la afiliación y el pago de cuotas de un trabajador extranjero, que brinde servicios dentro del país, al régimen obligatorio de la Caja de Seguro Social, so pretexto del incumplimiento por parte de dicha persona de normas migratorias o de trabajo.

Caja de Seguro Social
Ley 51. Reforma la ley orgánica de la CSS.
27 de diciembre de 2005

Artículo 87. Inscripción y afiliación.

Es deber de toda persona natural o jurídica de derecho público o privado, que opere en el territorio nacional, inscribirse en la Caja de Seguro Social como empleador dentro de los primeros seis días hábiles de inicio de operaciones, cuando utilice los servicios de un empleado o aprendiz en virtud de un contrato de trabajo expreso o tácito, mediante el pago de un sueldo o salario.

De igual forma, es obligación de todo empleador verificar la afiliación de sus empleados, sean nacionales o extranjeros, a la Caja de Seguro Social, en el momento que ingresan a su servicio.

Cuando se obtiene la nacionalidad por naturalización

"Admitir en un país, como si de él fuera natural, a una persona extranjera, concediéndole los derechos e imponiéndole los deberes de los ciudadanos de ese país".

No tiene necesidad del permiso de trabajo para laborar en el país.



Si es accionista o inversionista y ejerce funciones productivas de ocupar un cargo dentro de la empresa

"Su ocupación conlleva a desplazar mano de obra panameña"

Tiene necesidad del permiso de trabajo para laborar en el país.



Ley 237 del 15 de
septiembre de 2021

Aumenta la multa para empresas que contraten
a extranjeros sin permiso de trabajo aprobado

Ley 237 del 15 de
septiembre de 2021

Multa para empresas que contraten a extranjeros sin permiso de trabajo

1. La primera vez, con multa de quinientos balboas (B/.500.00) por cada trabajador extranjero sin el respectivo permiso de trabajo.
2. La segunda vez, con multa de mil balboas (B/.1000.00) por cada trabajador extranjero sin el permiso de trabajo.
3. La tercera vez, la sanción será por quince mil balboas (B/.15,000.00), sin entrar a considerar la cantidad de trabajadores extranjeros sin permiso de trabajo, además de la suspensión temporal del aviso de operaciones.
4. La cuarta vez, por mantener trabajadores extranjeros sin permiso de trabajo, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, solicitará al Ministerio de Comercio e Industrias la cancelación definitiva del Aviso de Operaciones de las empresas o establecimientos comerciales reincidentes en la contratación de personal extranjero sin la autorización correspondiente.

Ley 237 del 15 de
septiembre de 2021

Multa para empresas que contraten a extranjeros sin permiso de trabajo

1. Deberá despedir de inmediato al personal extranjero no autorizado.
2. Consignar obligatoriamente la liquidación correspondiente en la Caja de Conciliación del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral o entregarla directamente al trabajador migrante.
3. El Ministerio de trabajo notificará de esta situación a la Caja de Seguro Social y al Servicio Nacional de Migración.
4. En el caso de las empresas que se determine que incurren en faltas de 10 o más trabajadores, el monto de las multas será duplicado.
5. Los nombres de estas empresas serán publicados en una lista a través de la página web del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Ingresa a mi página Web y descarga el tema del mes



<https://web.millennium-challenge.com/>



¡Gracias!



**Millennium
Challenge**

By Carmen Rivera